



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES, ESCUELAS DEPORTIVAS Y CURSOS DE NATACIÓN

I.- NATURALEZA Y FUNDAMENTO

Artículo 1

El presente texto se aprueba en ejercicio de la potestad reglamentaria reconocida al Municipio de Guadalajara –en calidad de administración pública de carácter territorial- por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Artículo 2

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la “Tasa por prestación de servicios en instalaciones y escuelas deportivas y cursos de natación”, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal en base a lo dispuesto en el artículo 57 en concordancia con el artículo 20.4.o) del citado texto.

II.- HECHO IMPONIBLE

Artículo 3

Constituye el hecho imponible la prestación de servicios establecidos y cursos de natación dependientes del Ayuntamiento de Guadalajara.

III.- OBLIGACIÓN DE CONTRIBUIR

Artículo 4

La obligación de contribuir nace desde que tenga lugar la prestación de los servicios a que se refiere el artículo anterior o desde que se autorice la utilización de los bienes o instalaciones.

IV.- SUJETO PASIVO

Artículo 5

Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas o las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria que soliciten la prestación de los servicios o utilicen los referidos bienes o instalaciones.

V.-TIPO DE GRAVAMEN

Artículo 6

La cuota tributaria se determinará por una cantidad fija señalada según la naturaleza del servicio a prestar, de acuerdo con las siguientes tarifas

INSTALACIONES AL AIRE LIBRE

- Tenis, pádel, frontenis	4,10 € hora/pista
- Tenis, pádel, frontenis con iluminación	4,65 € hora/pista
- Tenis, pádel, frontenis infantil	1,85 € hora/pista
- Tenis, pádel, frontenis infantil con iluminación	2,40 € hora/pista
- Tenis liga municipal	2,40 € hora/pista
- Fútbol Sala, Baloncesto, Balonmano	5,25 € hora/pista
- Fútbol Sala, Baloncesto, Balonmano con iluminación	6,90 € hora/pista
- Fútbol. Campo de tierra	10,00 € hora/campo
- Fútbol 11, campo césped artificial	50,40 € hora/campo
- Fútbol 11, campo césped artificial con iluminación	56,40 € hora/campo
- Fútbol 7, campo césped artificial	28,85 € hora/campo
- Fútbol 7, campo césped artificial con iluminación	32,40 € hora/campo

ESTADIO MUNICIPAL "FUENTE DE LA NIÑA"

- Entrada	1,05 €
- Entrada temporada anual	20,65 € temporada
- Entrada temporada anual Clubes deportivos.	16,10 € deport./temp.
- Entrada pretemporada (agosto, septiembre, octubre) Clubes deportivos	deport 4,05 € /pretemp.

SALA ESCOLAR

- Alquiler de pista y vestuario sin luz	15,30 € hora
- Alquiler de pista y vestuario con luz	20,40 € hora

- GRANDES PABELLONES

- Alquiler de pista y vestuario sin iluminación	45,90 € hora
- Alquiler de pista y vestuario con iluminación	71,40 € hora
Para pistas susceptibles de utilización parcial los importes se prorratearán	
- Alquiler polideportivo para actos no deportivos	1.532,70 € día
- Uso de sala de musculación por deportistas pertenecientes a clubes	2,40 € deport./hora

OFICINAS MUNICIPALES

-Mensualidad	metro 4,10 € cuadrado
--------------	--------------------------

PISCINAS MUNICIPALES

- Entrada adulto	3,75 €
- Entrada infantil	1,95 €
- Bono Adulto (20 baños)	52,25 €
- Bono infantil (20 baños)	26,25 €
- Bono temporada verano adulto	98,35 €
- Bono temporada verano infantil	49,15 €
- Grupos organizados	calle/45 14,40 € minutos
- Clubes deportivos con actividad acuática	3,95 € calle/hora.
- Alquiler piscinas para piragüismo y Waterpolo	7,90 € hora

PISCINAS MUNICIPALES CUBIERTAS

- Tipo 1.- Abonado socio adulto	33,60 € mes.- 7 días
- Tipo 2.- Abonado socio adulto	23,95 € mes.-Lunes a Viernes
- Tipo 3.- Abonado socio adulto	14,30 € mes-Sábado. y Domingo
- Descuento familiares sobre abonado socio adulto del tipo de abono seleccionado	
- Cuota íntegra para primer miembro de la unidad familiar excluido el titular del abono	
- Descuento del 50 % de la cuota para el segundo y tercer miembro	
- Descuento del 75 % de la cuota para el resto	
- Abonado mayor de 60 años	
Tipo 1.- Abonado socio adulto	23,95 € mes.- 7 días mes.- Lunes. a
Tipo 2.- Abonado socio adulto	16,75 € Viernes mes-Sábado. y
Tipo 3.- Abonado socio adulto	10,80 € Domingo
- Abonado discapacitado	
- Tipo 1.- Abonado socio adulto	23,95 € mes.- 7 días mes.- Lunes a
- Tipo 2.- Abonado socio adulto	16,75 € Viernes mes.-Sáb y
- Tipo 3.- Abonado socio adulto	10,80 € Dom.
- Jacuzzi	2,65 € Sesión
- Sauna	2,65 € Sesión
- Entrada musculación piscina cubierta	4,18 €

La condición de adulto para abonados en piscinas climatizadas se dará acreditando 18 años cumplidos ó 16 años con autorización del padre, madre o tutor.

ESCUELAS DEPORTIVAS

- Atletismo	14,40 € temporada
- Deportes de equipo	16,50 € cuatrimestre
- Frontenis	8,20 € mes
- Artes Marciales infantil	12,35 € mes
- Artes Marciales adultos	18,50 € mes
- Tenis, Pádel infantil iniciación	8,20 € mes
- Tenis, Pádel adulto iniciación	16,50 € mes
- Tenis, Pádel perfeccionamiento	24,15 € mes
- Tenis, Pádel tecnificación	40,30 € mes
- Mini tenis	16,50 € mes
- Bailes de Salón competición	18,50 € mes
- Matriculación con seguro de accidentes	19,78 €

GRUPOS ESPECIALES

- Yoga	14,40 € mes
- Geronto Gimnasia (2 días)	2,15 € mes
Matriculación con seguro de accidentes	19,80 €

CONDICIÓN FÍSICA PARA ADULTOS

- Condición física para adultos en polideportivos y salas cubiertas (Aerobic, Gimnasia jazz, Gimnasia de mantenimiento, Just-Pomp, Fitness, Steep, actividades Polideportivas)	14,40 € 2 días
	18,50 € 3 días
- Condición Física para adultos en Piscina Sonia Reyes	19,90 € 2 días
	26,80 € 3 días
- Tai-Chi	18,50 € mes
- Gimnasia natación (2 días)	18,50 € mes
- Gimnasia natación (3 días)	27,70 € mes
- Gimnasia acuática (3 días)	27,70 € mes
- Gimnasia acuática (2 días)	18,50 € mes
- Matriculación con seguro de accidentes	19,80 €

CURSOS DE NATACION EN PISCINAS CLIMATIZADAS

- Mensual 2 días aprendizaje y perfeccionamiento	12,35 € mes/niños
	14,45 € mes/adultos
- Mensual 3 días aprendizaje y perfeccionamiento	15,50 € mes/niños
	17,55 € mes/adultos
- Tercera edad, 2 días	2,15 € mes
- Tercera edad, 3 días	3,15 € mes
- Discapacitados, 2 días niños	2,15 € mes
- Discapacitados, 2 días adultos	3,15 € mes
- Cursos de natación para personas con patología osteoarticular 2 días	27,65 € mes
- Cursos de natación para personas con patología osteoarticular, 3 días	41,45 € mes
- Mensual 2 días niños 4-5 años	23,95 € mes
- Mensual 2 días adulto + niño 1-3 años	23,95 € mes

GRUPOS DE NATACIÓN VERANO EN PISCINA DE SAN ROQUE

- Grupos de Natación verano en Piscina de San Roque, turnos quincenales	
- Aprendizaje y perfeccionamiento	18,55 €
- Gimnasia Natación	18,55 €
- Piragüismo y submarinismo	14,45 €
- Matriculación cursos de natación a partir de un mes de duración con seguro de accidentes deportivos	9,50 €
- Matriculación cursos de natación duración igual o inferior a un mes con seguro de accidentes deportivos	4,70 €

SERVICIO MEDICO

- Reconocimiento básico	6,25 €
- Reconocimiento 2º nivel (Espirografía, Electrocardiograma)	17,55 €
- Reconocimiento 3º nivel (Espirografía, Electrocardiograma y Prueba de Esfuerzo)	26,25 €
- Consulta Médico-Deportiva	13,15 €

GUADABONO

- Guadabono	28,05 € mes
-------------	-------------

Oferta que incluye el uso de las instalaciones que se relacionan en las condiciones de uso determinadas para cada una de ellas.

Este carné será personal e intransferible y estará dotado de fotografía

POLIDEPORTIVO MUNICIPAL

- Zona de musculación
- Gimnasio. En su horario libre, según programación
- Sala de Artes Marciales. En su horario libre, según programación

PISCINAS DE INVIERNO

- En los espacios destinados a baño libre. Según programación
- 1 Acceso gratuito a Jacuzzi / Tda

Zona de Musculación

PISTAS DE ATLETISMO

- Estadio municipal Fuente de la Niña

Zona de musculación

PISCINA DE VERANO

- Bonificaciones al Guadabono:
 - Hasta 12 años cumplidos 40%
 - De 13 a 18 años cumplidos 50%
 - Mayores de 60 años y discapacitados 50%
 - Pistas de tenis, fontenis y padel sobre tarifas vigentes 50%
- **CARNÉ JOVEN**
- Carné Joven 45,90 € temporada

En la aplicación de las tasas, la categoría infantil comprende a todas las personas hasta 12 años. A las personas mayores de 60 años y discapacitados físicos y psíquicos, les serán de aplicación las mismas tasas fijadas para la edad infantil, en los casos que no dispongan de regulación específica.

VI.- DEVENGO

Artículo 7

El pago de la tasa se efectuaría en el momento de entrar al recinto deportivo de que se trate, o en el de adquirir el abono o efectuar la inscripción en los cursos que se impartan.

La obligación de pago de la tasa regulada en esta Ordenanza nace desde que se preste o realice cualquiera de los servicios o actividades especificadas en el artículo anterior.

VII.- INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 8

Los actos u omisiones constitutivas de infracción o defraudación se clasificarán y sancionarán de conformidad con lo dispuesto en los artículos 181 y siguientes de la Ley General Tributaria y en las demás disposiciones que resulten de aplicación.

DISPOSICIÓN FINAL

Para todo lo que no esté especialmente regulado en estas Ordenanzas, serán de aplicación las normas contenidas en la Ordenanza fiscal General.

DILIGENCIA: Textos modificados de la presente Ordenanza Fiscal se publicaron en los B.O.P. números 153, de 23 de diciembre de 2005 (ENTRADA EN VIGOR EL 01/01/2006), 153 de 22 de diciembre de 2006 (ENTRADA EN VIGOR EL 01/01/2007), 154, de 24 de diciembre de 2007 (ENTRADA EN VIGOR EL 01/01/2008), 156, de 29 de diciembre de 2008 (ENTRADA EN VIGOR EL 01/01/2009) y 154, de 24 de diciembre de 2010 (ENTRADA EN VIGOR EL 01/01/2011).